

Grupo PRISA



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

**INFORME ANUAL
Ejercicio 2006**

Madrid, febrero 2007.

**INFORME ANUAL DEL
COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO
EJERCICIO 2006**

I.- INTRODUCCIÓN

Tras la última modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada el 18 de enero de 2007, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha cambiado su denominación por la de Comité de Auditoría. En lo sucesivo, ésta será la denominación que se utilice para designar al Comité a lo largo del presente Informe. Asimismo, las citas que se hagan del Reglamento del Consejo de Administración, se referirán a la última versión aprobada.

El Comité de Auditoría de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA o GRUPO PRISA, dónde proceda) emite el presente informe con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas la información correspondiente al ejercicio de 2006, relativa a las funciones y actividades realizadas durante el mismo por dicho Comité.

El Comité de Auditoría fue creado en el año 2001 y ha venido adaptando su funcionamiento y composición a las normas y códigos que desde entonces han venido publicándose al objeto de conseguir la máxima eficacia y transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

El Comité de Auditoría de PRISA se rige por lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, por el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, aprobado el 21 de junio de 2001 y modificado el 17 de julio 2003, el 18 de marzo de 2004 y el 18 de enero de 2007.

II.- COMPOSICIÓN

La composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

Presidente: D. José Buenaventura Terceiro Lomba.- Consejero Externo Independiente.

Vocales: D. Matías Cortés Domínguez.- Consejero Externo Independiente.
D. Borja Jesús Pérez Arauna.- Consejero Externo Dominical.
D. Juan Salvat Dalmau.- Consejero Externo Independiente.
D. Adolfo Valero Cascante.- Consejero Externo Dominical.

Secretario: D. Miguel Satrústegui Gil-Delgado, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

III.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho Reglamento, el Comité de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la Junta General.
- b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- c. Supervisar los servicios de auditoría interna.
- d. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Adicionalmente y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene las siguientes competencias:

- a) Informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría;
- b) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna de la Compañía;
- c) Revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;

- d) Revisar los folletos de emisión y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión;
- e) Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo;
- f) Informar sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
- g) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento.

IV.- REUNIONES

El Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año.

Las reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2006 y las principales cuestiones tratadas en las mismas fueron:

Reunión de 19 de enero de 2006

Se trata la propuesta de honorarios profesionales, correspondientes al ejercicio 2005, de los auditores externos.

Se aprueba el Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2005.

Se informa favorablemente el apartado relativo al control de riesgos del Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005.

Asimismo se revisa y se informa favorablemente sobre los siguientes Proyectos, para su consideración por el Consejo de Administración: i) Propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, para prever la posibilidad de emitir acciones rescatables así como del artículo 14, para adaptarlo a lo establecido en la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, que modifica el art. 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y ii) Propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta General, para adaptarlo igualmente a la mencionada reforma de la Ley de Sociedades Anónimas.

El auditor externo presenta un informe sobre los aspectos más significativos de los trabajos de la auditoría de cuentas del ejercicio 2005 llevados a cabo hasta la fecha.

Reunión de 15 de febrero de 2006

El auditor externo presenta un informe sobre los aspectos más significativos de los trabajos de auditoría externa del ejercicio 2005. Destaca, por su materialidad para las cuentas individuales, el ajuste de 19,4 millones de euros que debería llevarse a cabo si se hubieran amortizado los fondos de comercio en aplicación del Plan General de

Contabilidad. No obstante, la sociedad, en coherencia con el criterio seguido en las cuentas anuales consolidadas, que se presentan conforme a las NIIF, ha optado por no constituir tampoco en las cuentas individuales la correspondiente provisión y el auditor informa de que se incluirá una salvedad respecto de esta cuestión en las cuentas individuales de Prisa y de que no tiene ningún otro reparo a las cuentas que propone formular el Consejo.

Se revisa la Información financiera del segundo semestre del ejercicio 2005, que debe ser suministrada a los mercados.

Asimismo, se acuerda proponer la prórroga del nombramiento del actual auditor, DELOITTE, S.L., como auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, por el periodo de 1 año, para la realización de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2006.

Reunión de 20 de abril de 2006

Revisión de la Información financiera del primer trimestre del ejercicio 2006 que debe ser suministrada a los mercados.

Reunión de 18 de mayo de 2006

El Comité informa favorablemente, para elevarla a la consideración del Consejo, la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, entre cuyas finalidades principales está la de adaptar dicho Reglamento a los cambios de la normativa del mercado de valores (en particular, el RD 1333/2005, de abuso de mercado) y de la legislación sobre sociedades anónimas.

Asimismo, el Director de Auditoría Interna realiza una primera presentación sobre el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2006.

Reunión de 15 de junio de 2006

El Comité informa favorablemente de una propuesta de incremento del personal en el Departamento de Auditoría Interna.

El Director de Auditoría Interna continúa con la presentación del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2006, que es aprobado por el Comité, refiriéndose en particular a: i) los trabajos de auditoría o apoyo solicitados a su Departamento por otras sociedades o unidades administrativas del Grupo y ii) los trabajos planteados por propia iniciativa de la Dirección de Auditoría Interna, con base en el mapa de riesgos del Grupo.

Reunión de 20 de julio de 2006

Revisión de la Información financiera del primer semestre del ejercicio 2006 que debe ser suministrada a los mercados.

Asimismo, el Secretario informa al Comité del requerimiento de información recibido de la CNMV (Dirección de Informes Financieros y Contables), en relación con la salvedad expresada por el auditor de cuentas de la sociedad acerca de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, y de la contestación a dicho requerimiento.

Reunión de 19 de octubre de 2006

Revisión de la Información financiera del tercer trimestre del ejercicio 2006 que debe ser suministrada a los mercados.

V.- AUDITORIA EXTERNA

5.1. Relaciones con el Auditor Externo

El Comité de Auditoría propuso al Consejo de Administración la prórroga del nombramiento de DELOITTE, S.L., como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado por el periodo de un año. A propuesta del Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria de PRISA, de fecha 23 de marzo de 2006 adoptó el acuerdo de designar a dicha firma para la realización de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2006.

Respecto a la presencia del auditor externo en las reuniones del Comité de Auditoría, se deja constancia que D. Luis Jiménez Guerrero, socio de D DELOITTE, S.L., responsable de la auditoría externa de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, asistió a las reuniones celebradas los días 19 de enero de 2006 y 15 de febrero de 2006, dónde informó sobre los aspectos más relevantes de los trabajos realizados por la auditoría externa.

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el GRUPO PRISA y sociedades dependientes por DELOITTE S.L., así como otras entidades vinculadas al mismo, durante el ejercicio 2006 han ascendido a 1.660 miles de euros, de los cuales 106 miles de euros corresponden a los servicios prestados a PRISA. Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo ascendieron a 337 miles de euros.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron durante el ejercicio 2006 a 401 miles de euros, de los cuales 38 miles de euros corresponden a servicios prestados a PRISA, mientras que los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del Grupo por estos mismos conceptos ascendieron a 63 miles de euros.

La información relativa a honorarios que antecede se incluirá tanto en la Memoria individual de PRISA como en la consolidada del GRUPO PRISA correspondientes al ejercicio 2006.

5.2. Informes del Auditor Externo

i) En la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 18 de enero de 2007, el auditor externo ha presentado un informe preliminar sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2006.

ii) En la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 15 de febrero de 2007, el auditor externo presenta sus conclusiones definitivas sobre los aspectos más significativos de la auditoría de cuentas del ejercicio 2006, informándose en ese momento de las salvedades que incluirá en las cuentas individuales y consolidadas de PRISA:

- a) Cuentas individuales: Expone el auditor que la Sociedad ha constituido una provisión para la cartera de valores en aquellos casos en que el valor de sus participaciones es inferior al valor teórico-contable, corregido, en su caso, por los importes de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición (fondo de comercio) y que subsistan al 31 de diciembre de 2006 en las cuentas anuales consolidadas del Grupo elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, tal y como se describe en la Nota 4-d de la memoria. La Sociedad opina que el criterio adoptado tiene como único objetivo reflejar, tanto en los estados financieros individual como consolidados del Grupo, la valoración de dichas participaciones de forma homogénea y consistente. La divergencia que actualmente persiste entre el Plan General Contable Español y las Normas Internacionales de Información Financiera respecto al tratamiento del fondo de comercio, origina a juicio de la Sociedad un registro no homogéneo del valor contable de una misma participación, en función de que se registre en los estados financieros consolidados ó individuales. Por ello, la Sociedad adopta la decisión de aplicar un único método de valoración.

Por otra parte, la Sociedad entiende que en el proceso de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, se analizará y solventará la actual divergencia en el tratamiento del fondo de comercio; en este sentido es conveniente señalar que el texto del borrador del anteproyecto de ley, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base a la Normativa de la Unión Europea establece que el importe del fondo de comercio no será sometido a amortización y se deberá practicar las correspondientes correcciones en caso de deterioro.

La Sociedad entiende que este cambio que plantea el borrador del Anteproyecto de Ley, no tiene otro objeto sino eliminar la divergencia de tratamiento del fondo de comercio que actualmente existe entre ambas normas contables, con el fin de que las cuentas anuales individuales expresen, en todos los aspectos significativos la imagen fiel de su situación financiera, patrimonial y de los resultados de las operaciones.

Sin embargo en opinión del auditor, la Sociedad debería haber constituido una provisión para la cartera de valores de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma de Valoración 8ª. "Valores negociables", apartado 2. "Correcciones valorativas", incluida en la quinta parte del Plan General de Contabilidad y en las normas técnicas contables en vigor en España, por lo que el importe del epígrafe "Variación de las provisiones de valores mobiliarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 debería haber aumentado en 82,8 millones de euros, aproximadamente, consecuencia del efecto de la amortización en el ejercicio 2006 de los fondos de comercio que subsisten en las cuentas consolidadas de PRISA al 31 de diciembre del 2006.

- b) Cuentas Consolidadas: El 28 de noviembre de 2006 ha sido aprobada la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por lo que se modifica el tipo del Impuesto sobre Sociedades a partir del ejercicio 2007. La Sociedad ha concluido que, sin dejar de valorar adecuadamente los activos y pasivos fiscales registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 a los nuevos tipos impositivos, el reflejo del efecto de dicha valoración no debería afectar a la cuenta de resultados, al objeto de que la imagen del desempeño de las operaciones del ejercicio no se vea alterada por una modificación de la normativa fiscal, modificación que afecta fundamentalmente a activos y pasivos registrados en ejercicios anteriores. Por ello, el importe del citado efecto (165 millones de euros) se ha registrado con cargo al Patrimonio Neto del balance de situación consolidado.

Si embargo, según el auditor, las Normas Internacionales de Información Financiera señalan que el mismo debe registrarse con cargo a los resultados del ejercicio en que se aprueba la modificación del tipo impositivo. En consecuencia, de haberse seguido este criterio, el "Resultado atribuido a la sociedad dominante" del ejercicio 2006 sería inferior en 71,3 millones de euros, una vez descontado en el citado efecto la participación de los socios minoritarios. Este ajuste no modificaría la cifra del Patrimonio Neto consolidado registrado en el balance de situación al 31 de diciembre de 2006.

VI.- AUDITORÍA INTERNA

El objetivo principal del Departamento de Auditoría Interna es proveer a la Dirección del GRUPO PRISA y al Comité de Auditoría de una seguridad razonable de que el entorno y los sistemas de control interno operativos en las sociedades del Grupo han sido correctamente concebidos y gestionados.

La consecución de dicho objetivo pasa por el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, en particular:

- (i) Evaluación de la adecuación de los sistemas de control interno con objeto de contribuir a una mayor efectividad de los procesos de gestión y control de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo.
- (ii) Revisión de la operativa con objeto de verificar si los resultados alcanzados están de acuerdo con los objetivos y metas establecidos, y de que las operaciones y programas estén siendo implantados o desempeñados tal como fueron planeados.
- (iii) Opinión y contraste independiente respecto a la interpretación y aplicación de la normativa legal vigente en materia de contabilidad.
- (iv) Evaluación de la eficiencia con la que se utilizan los recursos en el Grupo.
- (v) Revisión de los medios de salvaguarda de los activos y verificación de su existencia.

- (vi) Revisión de la fiabilidad e integridad de la información operativa y financiera de las sociedades del Grupo, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.

La Dirección de Auditoría Interna diseña un Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna basándose en la identificación y evaluación de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las unidades del Grupo Prisa, a fin de determinar cuáles son las prioridades de la actividad de auditoría interna, y preservando la consistencia con las metas definidas por la Organización.

El Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna refleja todas las actividades que la Auditoría Interna tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio. Dicho Plan detalla puntualmente las actividades y proyectos a realizar, la naturaleza del trabajo a realizar y los recursos disponibles en el Departamento de Auditoría Interna.

Como proyectos más significativos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna durante el ejercicio 2006 cabe destacar:

- i. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el GRUPO PRISA, y evaluación del nivel de adecuación y efectividad del entorno de control interno que se encuentra operativo en las empresas de Grupo Santillana ubicadas en Portugal, Venezuela, Puerto Rico, Guatemala y El Salvador.
- ii. El análisis de los sistemas, políticas, y procedimientos establecidos, que soportan el proceso de elaboración de la información reportada a GRUPO PRISA por las sociedades de Unión Radio que se encuentran ubicadas en Estados Unidos y Argentina.
- iii. La evaluación de la adecuación de los procesos operativos y la efectividad del entorno de control interno establecido en Diario El País, S.L. en las áreas de Publicidad, Producción y Promociones.
- iv. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el GRUPO PRISA en las sociedades Prisacom, S.A., Gerencia de Medios, S.A. y Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.
- v. Diagnóstico de los procesos operativos que soportan el ciclo de ingresos procedentes de la venta de publicidad en las áreas Digital, Televisión Local, Radio en España y Prensa Especializada y Regional.
- vi. La participación en el diseño e implantación de los nuevos procesos de reporting en las distintas unidades de negocio, como adaptación a los nuevos requerimientos establecidos por la entrada en vigor de de las Normas Internacionales de Contabilidad.

El Director del departamento de Auditoría Interna ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Comité de Auditoría a lo largo del ejercicio 2006, habiendo en particular informado sobre las actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna y sobre el desarrollo del Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna.

VII.- CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Con la última reforma del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada el 18 de enero de 2007, las competencias en materia de cumplimiento y de gobierno corporativo, han sido asumidas por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

No obstante se hace constar que el Comité de Auditoría ha evaluado la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2006 y constata que, en el mencionado ejercicio, la sociedad ha cumplido con las reglas y procedimientos en materia de gobierno corporativo previstos legal, estatutaria y reglamentariamente.

En particular, el Comité destaca los siguientes aspectos y las siguientes actuaciones que, en dicha materia, han sido llevadas a cabo por la sociedad durante el pasado ejercicio 2006:

7.1. Difusión de Información

Entre las medidas adoptadas por la sociedad para lograr una eficaz difusión de la información relativa a la compañía, caben destacar las siguientes:

i) En cumplimiento de las leyes aplicables en materias de mercados de valores y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, ésta ha venido oportunamente comunicando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, toda la Información Relevante de la sociedad. Dichas comunicaciones se encuentran disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la sociedad.

A lo largo del ejercicio 2006 y de conformidad con la normativa en vigor, la compañía remitió información pública periódica sobre sus resultados en las siguientes fechas:

- o 17.02.06.: La sociedad remite información sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2005.
- o 24.04.06.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2006.
- o 24.07.06.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2006.
- o 20.10.06.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2006 (los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2006).

Asimismo, durante el ejercicio 2006 la sociedad ha remitido a la CNMV comunicaciones de Información Relevante relacionadas con los asuntos siguientes:

- o Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005.
- o Convocatoria y celebración de la Junta de Accionistas y documentación relacionada con la misma.
- o Anuncio de pago de dividendos

- Ejecución de un plan de entrega de acciones destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa.
- Nombramiento de Ignacio Polanco Moreno como Vicepresidente del Consejo de Administración.
- Nombramiento, por cooptación, de la Consejera D^a Agnès Noguera Borel.
- Adquisición por parte de su filial estadounidense GLR Southern California LLC, de Citicasters (filial de Clear Channel), los derechos de programación y explotación comercial de una operación de radio AM. La inversión total de la operación ascendió a 28 millones de dólares.
- Perfeccionamiento de la ampliación de capital de su sociedad participada Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. (80% de Grupo Prisa y 20% de Grupo Godó) mediante la aportación a la misma del 99,99% de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. (propiedad de Prisa) y del 100% de las sociedades Inversiones Godó, S.A. (51,05% del Grupo Godó y 48,95% del Grupo Prisa) y Paltrieva, S.A. (50,93% del Grupo Prisa y 49,07% del Grupo Godó). Estas dos últimas sociedades controlan el 99,42% de Antena 3 de Radio, S.A.
- Venta del 20% del capital de Grupo Latino de Radio, S.L. a Grupo Godó de Comunicación por el precio de 35.000.000 € y, acto seguido, aportación tanto de Prisa como de Grupo Godó, mediante ampliación de capital, del 100% de las participaciones sociales de GLR a Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L, convirtiendo así a Unión Radio en la sociedad de cabecera de toda la actividad radiofónica de Prisa, tanto en España como en el ámbito internacional.
- Adquisición de las sociedades Courical Holding, BV y Berggruen Holdings Limited, el 16,800% y el 7,200% del capital social del que, respectivamente, dichas sociedades eran titulares en Prisa División Internacional, S.L. El precio de la operación ascendió a un total de 46.300.000 €
- Adquisición a través de Grupo Latino de Radiodifusión Chile (filial de Unión Radio) de Claxson Chile, S.A. las acciones de la sociedad Iberoamerican Radio Chile, S.A. (IARC), grupo radiofónico líder en Chile. El precio de la transacción ha sido de 75.000.000 \$, menos el pasivo financiero derivado de la deuda sindicada de IARC en la fecha en la que la operación tenga efectos, una vez que haya sido aprobada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de Chile.
- Contrato de financiación sindicada, a largo plazo, por importe máximo de 1.600 millones de euros, con 40 entidades financieras.
- Acuerdo alcanzado con el resto de socios de Dédalo Grupo Gráfico, S.L., participada en un 40% por su filial Prisaprint, S.L., en el contexto de una reestructuración de la deuda bancaria de dicha sociedad, que modifica parcialmente el Acuerdo de Empresa Conjunta de 24.10.03. En virtud de dicho acuerdo y, entre otros términos, PRISA concederá deuda subordinada a Dédalo por importe de 15.000.000 €, que podrá ser capitalizada en octubre de 2006.
- Presentación ante la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal de una OPA voluntaria sobre el 100% del capital social de Grupo Media Capital, SGPS, S.A. (participada por Prisa en un 33%).
- Información relativa a la difusión media del diario EL PAIS, así como a la buena marcha de Sogecable y de Santillana.

- o Laudo emitido por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, en relación con la demanda arbitral interpuesta por Prisa contra Tiscali, S.p.A, por el que se condena a ésta última al pago de 6.695.098,34 euros, mas los intereses que se devenguen hasta su efectivo cumplimiento, así como a la totalidad de las costas y gastos arbitrales devengados.
- o Presentaciones sobre la compañía e información relativa a encuentros con analistas e Inversores.

Adicionalmente, fueron realizadas las siguientes comunicaciones por parte de terceros:

- o La CNMV publicó la autorización de la OPA sobre un máximo del 20% del capital social de Sogecable, S.A. formalizada por PRISA.
- o Sogecable, S.A. remitió el informe aprobado por su Consejo de Administración, en relación con la OPA formulada por PRISA.
- o Timón, S.A. comunicó la novación subjetiva del pacto parasocial suscrito por Timón, S.A. junto con otras personas físicas y jurídicas socios de Promotora de Publicaciones, S.L. en relación con PRISA.

ii) El Consejo de Administración celebrado el 16 de febrero de 2006, y a propuesta del Comité de Retribuciones y Nombramientos, aprobó un Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005, el cual fue puesto a disposición de los accionistas y del público en general.

Dicho Informe fue elaborado en virtud de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en la Orden Eco/3722/2003 así como en la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV.

iii) En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento del Consejo, se han establecido mecanismos de información regular, pero no privilegiados, a los inversores institucionales de la compañía, mediante la remisión a la CNMV de informes y presentaciones acerca de la compañía y mediante la difusión a través de la página web corporativa, de información de interés para dichos inversores.

7.2. Funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comités

Durante el ejercicio 2006, el Consejo de Administración ha celebrado 11 reuniones, una mensualmente, a excepción del mes de agosto, en el que no se celebró ninguna, y ha desempeñado las funciones que le atribuyen los Estatutos Sociales y su reglamento.

En particular, se destaca el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 16 de noviembre de 2006, nombrando a Ignacio Polanco Moreno como Vicepresidente del Consejo de Administración, acordándose asimismo que, en orden a organizar adecuadamente la sucesión en el cargo de Presidente del Consejo, cuando éste decida dimitir de dicho cargo, o cese en el mismo por cualquier otra circunstancia, sea sustituido por D. Ignacio Polanco Moreno, quien será nombrado entonces

Presidente del Consejo de Administración con las mismas facultades que su actual titular.

Asimismo, los Comités han ejercido las funciones que tenían atribuidas legal, estatutaria y reglamentariamente, durante el ejercicio 2006 y han celebrado las siguientes reuniones: el Comité de Auditoría y Cumplimiento mantuvo 7 reuniones y el Comité de Retribuciones y Nombramientos se reunió en 5 ocasiones.

Nombramientos de Consejeros

El acuerdo de reelección de los Consejeros Don Ramón Mendoza Solano, Don Manuel Polanco Moreno, Don Juan Salvat Dalmau y Don José Buenaventura Terceiro Lomba que, a propuesta del Consejo de Administración, fue adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2006, estuvo precedido por el correspondiente Informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, de fecha 16 de febrero de 2006.

Asimismo, con fecha 20 de abril de 2006 el Consejo de Administración nombró consejera de la sociedad a D^a Agnès Noguera Borel, por cooptación, para cubrir la vacante dejada por el fallecimiento de D. Alvaro Noguera Giménez, previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos celebrado en la misma fecha.

7.3. Reglamento del Consejo de Administración

Como ya se ha mencionado en este Informe, el Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado por el Consejo con fecha 18 de enero de 2007 y el texto refundido, tras dicha modificación, ha sido comunicado oportunamente a la CNMV y se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

7.4. Código de Conducta en materias relativas a los mercados de valores

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 15 de junio de 2006, y previo informe favorable del Comité de Auditoría, acordó modificar el "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores de Promotora de Informaciones, S.A. y de su Grupo de Sociedades", para su adaptación a los cambios de la normativa del mercado de valores (en particular, el RD 1333/2005, de abuso de mercado) y de la legislación sobre sociedades anónimas, así como, en vista de la experiencia, para hacer una delimitación más precisa del ámbito subjetivo del Reglamento y una redefinición parcial de las tareas de la Secretaría General y de la Dirección de Finanzas y Administración, en cuanto a su aplicación. Asimismo, se extendió parcialmente el contenido obligatorio del Reglamento, en relación con los valores de otras sociedades incluidas en el perímetro de consolidación contable de Prisa y también se dispuso que el Reglamento fuera obligatorio para aquellos directivos de esas sociedades que participan en la integración de la política financiera y de explotación de las mismas, con las del Grupo Prisa.

Asimismo, se ha procedido a la creación de una base de datos automatizada para optimizar la gestión del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.

En cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, durante el ejercicio 2006 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

i) El Secretario General del Grupo Prisa ha realizado, y ha mantenido actualizada, la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta.

ii) La Dirección de Finanzas y Administración y el Secretario General (antes y después de la reforma del Reglamento Interno de Conducta, respectivamente) han recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.

iii) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, ha elaborado una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

Madrid, a 15 de febrero de 2007